

Visto

1^o Julio a 21 Dto 95

N^o 64

Villa de Plas de Segura.

Año 1895.96.

Libro de actas de sesiones transcritas,
del Ayuntamiento.



En las Villas de Beas de Segura, a primero de Julio de mil ochocientos noventa y cinco siendo las diez de la mañana, se reunieron en el local de las Salas Constitucionales los Señores Concejales, elegidos en doce de Mayo ultimo Don Antonio Aviles Llanero, Don Domingo Sola Soriano, Don Narciso Aragon Vera, Don Manuel Ardoz Romero, Don Pascual Quiñ Soler, Don Alfonso Montaninos Pretel y Don Juan Hornos Cuadros, en union con los que vienen anteriores que han de continuar ejerciendo el cargo Don Pascual Ramirez Ruiz de Antonio, Don Francisco Berme Ortega, Don Juan Jimenez Hernandez Don Salvador Campillo Berme, Don Miguel Cuadros Real y Don Jose Maria Munoz Flores. Habiendo concurrido todos los Concejales que deben constituir el nuevo Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artº 53 de la Ley Municipal vigente, ocupó la Presidencia interina el Concejale Don Antonio Aviles Llanero por ser el que mas numero de votos obtuvo entre todos los elegidos, excepto don Domingo Sola Soriano que obtuvo igual numero, habiendo dado la preferencia al Señor Aviles por su mayor edad, en cuyo hecho estan firmes conformes todos los Concejales. Conforme determinan el artº 54 de la referida Ley Municipal se procedió a la eleccion de Alcalde por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositando en la urna destinada al efecto. Terminada la votacion el Presidente sacó de la urna las papeletas una a una leyendo en voz alta su contenido, que anotado dio el siguiente resultado



Para Alcalde Presidente
 Don Pascual Quiñ Soler, nueve votos
 Papeletas en blanco, cuatro,

Proclamado Al

cala de este Ayuntamiento San Ponce de Prun
 Soler, por mayoría absoluta de votos, luego la
 presidencia recibiendo las insignias del cargo y dan-
 do un voto de gracias a los concejales que lo
 han elegido, por la alta distinción con que lo han
 ran para desempeñar cargo tan importante.
 Acto seguido y en igual forma se procedió a
 elegir primer teniente de Alcalde, dando la votación el
 siguiente resultado =
 Don Antonio Aviles Llaves, nueve votos
 Papeletas en blanco, cuatro
 Al ser Presidente proclamó primer teniente de Alcalde
 a Don Antonio Aviles Llaves, entregándole las insignias
 del cargo.
 Por igual procedimiento se hizo la votación de
 Segundo Teniente de Alcalde, resultando
 Don Francisco Aragon Vera, nueve votos
 Papeletas en blanco, cuatro
 Fue proclamado como tal Segundo Teniente de Alcalde
 recibiendo las insignias del cargo.
 Terminada la elección de los Tenientes de Alcalde, el Ayun-
 tamiento acordó designar dos Concejales para que desempe-
 ñen las funciones de Procuradores Sindicales y Representen
 a la Corporación en todos los juicios que deban sostener
 en defensa de los intereses del Municipio y revisen y
 clausuren todas las cuentas y presupuestos locales, habien-
 dose acordado que la elección sea por votación y proce-
 dido por el mismo orden que se ha ejecutado en el
 Alcalde y Tenientes, dio la votación el siguiente resultado
 Don Domingo Sola Soriano, nueve votos
 Don Manuel Antoz Romo, nueve votos
 Papeletas en blanco, cuatro
 Habiendo tomado posesión de sus respectivos cargos los
 electos prometieron todas desempeñar sus cargos con
 fidelidad, bajo la responsabilidad que las leyes establecen.
 Acto seguido y en cumplimiento de lo prevenido en
 el art. 57 de la Ley Municipal se acordó designar
 los Domingos de todas las semanas para la celebra-
 ción de las Sesiones Ordinarias a las horas de las
 ocho de la mañana en los meses de Julio, Agosto,

Septiembre, Mayo y Junio y a las diez de las mismas en
 los meses intermedios.
 Con lo que se dio por terminada esta reunión
 tal, de la que se debe remitir copia certificada
 al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, pidiendo
 los Sr. y Sr. concurrentes de todo lo que se
 el Secretario Compio =



Ramon Ruiz Antonio Aviles
 Juan Aragon Domingo Soler
 Manuel Antoz Pascual Ramirez
 Juan Jimenez Juan Peris
 Alfonso Montesinos
 Juan de Horro Salvador Campillo
 Cuasada Duran
 Miguel Guasada Jose M. Munoz
 Juan Vieda

Sesión ordinaria de } En la Villa de Segura a siete
 7 de Julio de 1895 } de Julio de mil ochocientos noventa y cinco; sin
 Presidencia de } do la hora de las ocho de la mañana, se reunieron en
 Aragon } el local de las Salas Consistoriales los Sr. del Ayuntamiento
 Sola } to Compio de la misma, anotados al margen, bajo la
 Ramirez }
 Guasada }
 Peris }

Nomos, Abastos y Arbitrios
Resolución del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Sr. Con-
sejo de Urbanos la sesión ordinaria.

De conformidad a lo prevenido en el art. 60. de la
Ley Municipal vigente, fijo el Ayuntamiento el número de cua-
tro Comisiones permanentes, en que ha de dividirse el
municipio, confiando a cada una los negocios de los ra-
mos que la Ley pone a su cargo, y determinando el
número de individuos de que han de componerse. He-
cha la designación se acordó en la forma siguiente =

- 1.ª Sección de cuatro individuos = Presupuestos y Cuentas =
- 2.ª Sección de tres individuos = Policía Urbana y rural =
- 3.ª Sección de cuatro individuos = Abastos y arbitrios =
- 4.ª Sección de tres individuos = Territorial, Comunal y Industrial =

En seguida se procedió a la elección en votación se-
creta en la forma que establece el párrafo 2.º del art. 60. de la
Ley, dando el resultado siguiente =

Comisión 1.ª

Presupuestos y Cuentas.

- D. Pascual Ruiz Soler nueve votos =
- " Juan Simón Hernández nueve votos =
- " Manuel Arday Romero nueve votos =
- " José María Ramón Flores nueve votos =

Comisión 2.ª

Policía Urbana y rural.

- D. Francisco Aragón Vera nueve votos
- " Francisco Benito Ortega nueve votos
- " Pascual Ramón Ruiz nueve votos =



Comisión 3.ª

Abastos y arbitrios

- D. Domingo Solá Soriano nueve votos.
- " Manuel Arday Romero nueve votos
- " Miguel Cuadros Real nueve votos.
- " Juan de Hornos Cuadros nueve votos.

Comisión 4.ª

Territorial, Comunal y Industrial

- D. Salvador Campillo Benito nueve votos
- " Antonio Avilés Llanos nueve votos
- " Alfonso Montuñoz Cabel nueve votos.

Por el Sr. Presidente se expuso que en la combinación
se estableciera el orden que han de tener los Concejales
en el Ayuntamiento: En su vista se acordó, que
con arreglo al número de votos obtenidos en la elección
se haga la designación, lo cual tubo efecto del modo si-
guiente =

- Regidor 1.º D. Domingo Solá Soriano
- Id 2.º " Pascual Ramón Ruiz.
- Id 3.º " Juan Simón Hernández
- Id 4.º " Francisco Benito Ortega.
- Id 5.º " Manuel Arday Romero.
- Id 6.º " Alfonso Montuñoz Cabel
- Id 7.º " Juan de Hornos Cuadros.
- Id 8.º " Salvador Campillo Benito
- Id 9.º " Miguel Cuadros Real
- Id 10.º " José María Ramón Flores

El Sr. Alcalde suplico a la Corporacion que en uso de las atribuciones que le confiere el art.º 59. de la Ley, ha nombrado Alcaldes de barrio en el Distrito rural de Casaña Calma a D. Francisco Huertas Abouge y en el del Cerro del Plano a D. Francisco Calabria Linares.

Acordada la designacion de Regidor Interventor en rotacion sujeta por el voto del concejal D. Manuel Ramirez Ruiz.

Leido de la reunion competencia del Ayuntamiento el nombramiento y separacion de todos sus empleados con arreglo al art.º 48. de la Ley, se acordó confirmar los nombramientos siguientes =

Para Seco del Ayuntamiento D. Juan Mueda y Lopez =

Para oficial 1.º D. Leonardo Vajaranos y Blarques =

Para oficial 2.º D. Emilio de Mueda Escopet =

Para Medico Titular D. Doroteo Ocaña Nieto y D. Luis Medina Sierra

Para Alguaciles Juan Antonio Abaer Lopez, Braquin Cuadron Aboudejar y Rosendo Vicente Aboude =

Se acordó sostener con la jubilacion consignada en el Presupuesto a Antonio Carrido Abaer =

Para peon publico a Jose Lopez Perez =

Para Agente del Ayuntamiento en la Capital D. Jose Valdecastellanos y Moreno

Para encargado de regir el reloj de la Villa Agustin Alcala Berrio

Para Depositario de Fondos Municipales a D. Antonio Ramirez

Villana, debiendo constituir fianza personal bastante para responder de las resultas del cargo que se le confiere.

Para peon caminero Francisco Ramos Cadeco =

Para Inspector de Carrejas D. Juan Esteban Ruiz =

Para practicante saugrador de supuestos pobres D. Juan Antonio Lopez =

Para Cartero Municipal D. Felipe Rodriguez Rueda =

Se acordó que conforme las ocupaciones del subido de la Sra. lo hayan permitido se forme un Inventario de todos los documentos pertenecientes al Ayuntamiento quedando encargado de su custodia y conservacion el oficial 1.º de la Sra. D. Leonardo Vajaranos y Blarques.

Fue presentado el proyecto de division de trabajos en la Sra. de este Municipio, y sometido a la aprobacion del Ayuntamiento, se acordó conforme se propone.

Se dio cuenta de la liquidacion de dietas debrugadas por el Ayuntamiento en la Comision que le fue confierda por deudores de comunos pertenecientes al año económico de 1894-95 y anteriores, cuyas dietas imputadas ascendian quinze pesetas, se acordó que se abonen por el Recaudador del Ayuntamiento de comunos, con cargo a la cuenta del referido año de 1894-95.

Se acordó que por los recaudadores de comunos de los años 1891-92 hasta el 93-94 inclusive, se presenten los expedientes de ejecucion para continuar los apremios con arreglo a las disposiciones de la Instrucion vigente.

Leida la precedente acta en la sesion del dia de hoy, se acordó transcribir a este libro, firman



de los tres Concejales presentados en el día de ayer a las once y media de la tarde, de julio de mil ochocientos noventa y uno, de que

Urdibia
Núñez
Araiza
Trigo
Galea
Ramón
Jiménez
Perris
Montesinos
Campillo
Núñez
Cuadrado
Juan Peña

Sesión ordinaria de catorce de Julio.

Presidencia de la villa de Oses a catorce de Julio de mil ochocientos noventa y uno, siendo la hora de las once de la mañana, se reunieron en el local de las Salas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de la misma acordados al margen, bajo la Presidencia de Señor Alcalde y con mi asistencia, con objeto de celebrar la sesión ordinaria =

Araiza
Araiza
Sola
Ramón
Jiménez
Perris
Montesinos
Campillo
Cuadrado
Araiza

Se dio cuenta de la comunicación que dirige el Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Oses, para que se designe un representante que comparezca el día veintidós y uno del actual para el examen de las cuentas de los dos Carreteros del Partido; en su vista el Ayuntamiento acordó designar a don Rafael Oliver, a quien se le expedirá la oportuna Credencial del cargo que se le confiere para que en la reunión pueda acreditar su personalidad.

Por el Señor Presidente de la Comisión de Policía Urbana se expuso, que se encuentran entorpecidas las cañerías de desagüe de los pilares de las fuentes de la Plaza Nueva y Mercado, por cuya causa se detienen las aguas siendo este motivo de que se formen pozos de infección; en su vista se acordó, que se limpie la cámara de la Plaza Nueva por cuenta del Capítulo sexto artículo tercero del Prmu-

N. 0.345.918



puesto de gastos, encargado al Concejale don Francisco Aragón para la ejecución de las obras, de las que se publica la lista de precios y mantenimientos con arreglo al artº 166.º de la Ley Municipal vigente; y con respecto a la limpieza de las cañerías de desagüe del de la plaza del Mercado se está a lo acordado en la sesión de diez y ocho de mayo de mil ochocientos noventa y uno =

Habiéndose efectuado algunos giros de pagos por contingente Provincial e Inscripción Provincial. Cuyo giro ha de satisfacerse del Capítulo de Impuestos de Oses, que previa la presentación de la cuenta por el encargado del giro se satisfaga del Capítulo de Impuestos =

Por el Señor Presidente de la Comisión de Abastos y Arbitrios se expuso que creía convenientemente se formase un inventario de todos los útiles y utensilios que pertenecen al Servicio de la Comandancia, que debiera ser autorizado por el Arrendatario. En su vista se acordó conformarse con lo propuesto, debiendo conservarse los pesos y medidas que resulten útiles para el servicio =

Se acordó satisfacer del Capítulo de Impuestos la cantidad de diez y ocho pesetas, valor de tres medias pavezas construidas para el Servicio de la Comandancia =

Se dio cuenta de los escritos presentados por Eugenio Larrazo y otros varios vecinos, que denunciaban las obras efectuadas en el frente de la casa de la Viuda de Cruzel Esten, por ser perjudiciales a la vía pública de los vecinos próximos; en su vista se acordó, que se informe la Comisión de Policía Urbana y con su resultado se acordará lo que proceda =

Se dio cuenta de los escritos presentados por Andrés Medina Montesinos, quinto del actual REMPLAZO

Alentado con el número dos, en el que expone que por un error o equivocación, dejó de alegar al efecto esta clarificación y declaración de Soldados la expedición de tener un hermano sirviendo en el ejército activo, agregado al Regimiento segundo de Artillería de Montaña con Residencia en Melilla sin tener otro mayor de diez y siete años. En su vista, considerando que el expediente de Quintas está sometido a la Comisión Provincial, se devolvió el número a dicha Comisión, para que por la misma se resuelva lo que proceda =

Leída la precedente acta en la sesión del día de hoy, se acordó aprobarla y trasen vista a este libro, firmando los señores presentes en Dios de Segura a veinte y uno de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, del que certifico =

M
 Ruiz Arizola Aragón Solaz
 Ramirez Jimenez Bermejo
 Ardoz Montesinos Campello
 Cuadros Muñoz Morrión
 Juan Seda

Sesión Ordinaria de Junta y uno de Julio

Ruiz, Presidente
 Arizola
 Aragón
 Solaz
 Ramirez
 Jimenez
 Bermejo
 Ardoz
 Montesinos
 Campello
 Cuadros
 Muñoz

En la Villa de Dios de Segura a veinte y uno de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las ocho de la mañana se reunieron en el local de las Salas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de la misma Ayuntamiento al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia con objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Se da lectura a acta de la sesión anterior por unanimidad fué aprobada.
 Visto el informe emitido por la Comisión de Poli-

cia Urbana en el que es de parecer que deben destruírse las obras ejecutadas por don José Luis María la Unidad de Ángel Estero en las fachadas de sus viviendas lavas, en las calles Ancha y Argudo, por ser perjudiciales a la vía pública y con notorio perjuicio a los vecinos inmediatos, se acordó en conformidad con el dictamen de referida Comisión, debiendo bajar los pisos de las aceras al nivel de los empedrados colindantes. De conformidad a lo prevenido en el art. 66. de la vigente Ley Municipal se acordó establecer cinco Secciones para el sorteo de los vocales de la Junta Municipal que ha de regir en el comitativo económico. En su vista conforme a lo establecido en la Regla 1.ª del Rfendo art. y siendo el número de Concejales, en que se compone el Municipio de trece, se acordó designar las referidas cinco Secciones, divididas en la forma y con el número de vocales que a cada una se designa en la siguiente forma =

- Primera Sección = Propietarios de fincas rústicas. Se sortearán de esta Sección seis vocales.
- Segunda Sección = Propietarios de fincas urbanas. Tres vocales.
- Tercera Sección = Industriales. Dos vocales.
- Cuarta Sección = Campesinos. Un vocal.
- Quinta Sección = Colonos. Un vocal.

Se acordó que se publique esta división en el Boletín Oficial para que puedan interponerse las reclamaciones que los vecinos crean convenientes, debiendo dirigirse a dicha Comisión del Sr. Ayuntamiento para que forme las listas que han de servir para el sorteo. Llegada dicha Comisión fueron nombrados por unanimidad los señores Don Pascual Ramirez Quiñ, don Jhe

Mano Muñoz Hons, Don Manuel Ortiz Romero =
 Fue presentada las listas de Censos (Impuestos sobre las
 tierras de labor de este Caudal de Propios y examina-
 das por el Ayuntamiento se acordó en aprobación de-
 bido entregarse copia al depositario para la cobranza que
 debiese dar principio el día primer de Agosto próximo. En
 mismo modo se acordó que se entreguen al depositario
 las listas de descubiertos de años anteriores para la cobran-
 za de los debitos que en ellas resultan.

Por Don Antonio Ramirez Villena, depositario de San-
 to Municipal, nombrado por el Ayuntamiento en la sesión
 del día diez del actual, se presenta como fiador personal pa-
 ra responder a las rueltas del cargo que se le ha confien-
 do, a D. Pascual Ramirez Quiñan, el que acepta
 la obligación de que se trata, sometiendose en caso ne-
 cesario por los desfalcos que puedan resultar y los proce-
 dimientos de ejecución que las Leyes señalan, con el caracte-
 ter subsidiario. En este estado el Ayuntamiento acuerda
 dando que el fiador presentado ofrece suficientes garantías
 lo aceptó, formulando voto particular el concejal D. Fran-
 cisco Berrio Ortega en el sentido de que en su con-
 cepto no tiene responsabilidad bastante para responder
 a las rueltas de la depositaria: Aceptado por la ma-
 yoria se acordó que constituya la Compañía de corre-
 ponders de obligación ante el Sr. Alcalde Presidente.
 Se dio cuenta del expediente presentado por el Agente
 ejecutivo para la declaración de ruotas, salidas, corre-
 pondientes, a las contribuciones por Riqueza Rústica
 y Urbana, respectiva al año económico de 1894 a 1895.
 Determinado por el Ayuntamiento por unanimidad se
 acordó declarar fallidos los contribuyentes siguientes =
 Por Rústica y Pecuaría

Numeros	Nombre	Por - Cens
105	Antonio Ortiz	18 - 98
778	Pedro Quintana Cuadros	10 - 38
254	Manuel Llaveno Parra	4 - 44



Numeros	Nombre	Por - Cens
968	Juan Aibar Llaveno	3 - 75
452	José Romero Arla	0 - 37
865	Bartholomé Rueda	3 - 76
471	Juan Antonio Martínez	1 - 32
479	Juan Antonio Cuadros	1 - 32
854	Miguel Lara	1 - 76
878	Mano Hons Cuadros	1 - 76
755	Pedro Huelgas Navidad	1 - 76
777	Ramon Moya	0 - 88
784	Ramon Martínez	1 - 16
852	Bensa Hns	2 - 67

Por Riqueza Urbana

Numeros	Nombre	Por - Cens
699	Lucia Hons	4 - 68
870	Pedro Manuel Soriano	3 - 16
404	Juan Aibar	4 - 17
470	Juan Couso	3 - 78
573	Juan Antonio Cuadros	4 - 26
40	Agustín Lara	1 - 67
79	Antonio Garrido	1 - 67
200	Cristina Gomez	0 - 19
209	Solory Litau	0 - 28
228	Solory Fernandez	2 - 79
410	José Muñoz	0 - 74
492	José Romero	0 - 84
519	Mano Muñoz Molina Patibanco	1 - 67
566	José de la Cruz Gomez de Abadian	1 - 67
595	José María Martínez	0 - 19
793	Mano Hons Cuadros	1 - 67
842	Pedro Alguacil	0 - 84
853	Pedro Litau	0 - 28
882	Ramon Moya	1 - 67
896	Ramon Martínez	1 - 12
985	Bensa Hns	0 - 74

Se acordó que se exponga al publico la pre

lectura relación por término de diez días para dar reclamación, cuando sujeta en la sesión inmediata para que reciba la aprobación definitiva y en su vista pueda cerrarse la ejecución y aprobación de los gastos de las cuotas cobradas, expediendo la certificación de los fincas amparadas a nombre de los dueños =

Lida la precedente Acta en la Sesión del día de hoy se acordó la aprobación y transcripción al presente libro firmándose los Cofrades presentes en Deas de figura a Niza, ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, Certifico =

M
 Ruiz *Arriba* *Arriba* *Arriba* *Arriba*
 Ramirez *Arriba* *Arriba* *Arriba* *Arriba*
 y *Arriba* *Arriba* *Arriba* *Arriba*
 Cuadros *Arriba* *Arriba* *Arriba* *Arriba*
 Juan *Arriba* *Arriba* *Arriba* *Arriba*

Sesión ordinaria de Niza, ocho de Julio.

Arriba
Arriba
Arriba
Arriba
Arriba
Arriba
Arriba
Arriba
Arriba
Arriba
Arriba

En la Villa de Deas de figura a Niza y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, se dio lectura de la Matanza de Niza en el local de las Salas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de la misma a Niza, al Marzán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con su asistencia con objeto de celebrar la sesión ordinaria. Dicha lectura al Acta de la Sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Por tal Comisión nombrada para la formación de listas que han de servir para el sorteo de volantes asociados en la Junta Municipal que ha de regir en el Comarcato año económico se han presentado dichas listas



las que han excepcionado con vista de los Regamentos de las Regiones Justicia Urbana y las Matanzas de Niza; examinadas por el Ayuntamiento de Deas en su aprobación, debiendo quedar expuestas en Deas por término de ocho días para dar reclamación.

Se dio cuenta de los anuncios insertos en los Boletines Oficiales números 26, 27 y 28 en los que se publican las subastas de fincas rústicas de Niza procedentes de estas procedencias y que resultan de posesión en Niza de esta localidad, cuyas matanzas fueron cobradas en Niza de Niza, con el fin de que pueda cerrarse la forma del pago en que se cobren los remates, notándose la importancia que tienen dichas matanzas de Niza que una vez aprobadas las subastas de Niza en Niza en las Areas Municipales, expediendo al efecto las correspondientes cartas de pago. Mandaron certificación de este particular para Niza a los respectivos expedientes.

En Niza de Niza acordado en totalidad la Comisión para suscripciones en el Presupuesto del año económico anterior y habiendo sido presentada por el Agente Ejecutivo el Niza como pendiente a la suscripción de la Escuela de Niza Niza del Niza económico anterior, se acordó que se dé la atención a dar el pago de que se trata en los obligatorios y necesarios de satisfacer con cargo al capítulo de Niza del Presupuesto corriente.

Se presentaron los Cuentos Niza al Cuarto trimestre del año económico anterior y examinada por el Ayuntamiento se acordó su aprobación debiendo publicarse una copia en el Boletín Oficial conforme el artículo 166 de la Ley Municipal Niza.

Por el Sr. Presidente se expuso que para dar cumplimiento al acuerdo de Niza del actual en el que se dispuso la formación del inventario de Niza cargado de Niza para etiquetas que se han de poner en los legajos que se están formando, Niza

Este ha sido de echo puesto, en el que una Comision de el valor de los derechos para las aguas de la dehesa de la villa de Araya, se acordó que no habiendo Comisionada especial en el presupuesto, se satisficiera con cargo al presupuesto de presupuestos.

De vista de no haberse producido reclamacion, sobre la declaracion de aguas, salidas por Araya y Urbana en el año economico de 1994 a 95 se acordó aprobar de punto sin debate la declaracion de aguas, de derecho expedida la certificacion de los derechos, amparados para la ejecucion de los arbitros cobrados, conforme previene la Instruccion siguiente.

Se dio cuenta del escrito presentado por Alfonso Cuadry Bonet, en el que solicita se le conceda el aprovisionamiento de agua sobrante o sea el excedente de las aguas de la dehesa de la villa de Araya, en vista del Ayuntamiento en consideracion a que en la actualidad no tiene ningun aprovechamiento el excedente de la referida agua. Se acordó hacer la concesion con el caracter provisional y sin perjuicio de que si las aguas fueran necesarias para subsistir las huertas o marqueses o uso de riego general quedara sin efecto la concesion, siendo de cuenta del concesionario el tener al corriente el curso de Araya sin trasdarse la concesion.

Se dio cuenta del escrito presentado por Mrs. Luis Lopez Cuadry, quinto del actual remplazo aludido con el numero 45. en el que solicita la instrucion de un expediente de excepcion sobrevenida, por haber quedado impedido para el trabajo de padre o consecuencia de un padecimiento de la parte afectada el Ayuntamiento y de conformidad a lo prevenido en el articulo 35 de la Ley de Reclutamiento. Remplazos del escrito se acordó la instrucion de expediente, debiendo darse conocimiento de esta diligencia a los otros interesados por medio de bando o edicto y con citacion al Regidor Sindico, se recibida declaracion a los facultativos acreditando la pobreza del padre del suceso y la calidad de hijo unico del mismo con certificacion de los padrones de la Piqueta y de vecinos, aludido en la del Ayuntamiento en la sesion inmediata para



que el mismo resuelva en su vista lo que proceda y elevarlo en el termino señalado a la Comision Ordinaria para que pueda recaer el fallo que corresponda. Lida del precedente en la Sesion del dia de hoy, fue aprobada y trasmitida a un libro, firmando los señores concejales presentes en Plas de Segura a cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, en que certifico =

M. Riera Araya Aragon Soler
 Ramiro Jimenez Berrio
 Araya Campillo Duran
 Montesinos Juan Vidal

Señor Presidente
 Araya
 Aragon
 Soler
 Ramiro
 Jimenez
 Berrio
 Araya
 Montesinos
 Campillo

Sesion ordinaria de cuatro de Agosto. En la villa de Plas de Segura a cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las ocho de la mañana se reunieron en el local de las Salas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de la misma acordados al margen, bajo la Presidencia del Sr. D. Calde y con asistencia con objeto de celebrar sesion ordinaria; dada lectura del acta de la sesion anterior por unanimidad fue aprobada. = Por el Sr. Regidor Interventor fue presentada la distribucion de fondos para el corriente mes, de conformidad a lo prevenido en el articulo 155 de la Ley Municipal vigente, asi como tambien la cuenta de la inversion de los mismos fondos en el mes anterior en la que

Gobernador para su inspeccion en el Boletín Oficial de este punto de venta presentado por Alfonso Calabrera Lina, que solicita de la Corporación Municipal que se le permita el uso de las Almenas, sobre las que existe un dominio de la Administración Pública. En su vista se acordó que se informe la Comisión de Policía Urbana y con su dictamen de resolución lo que proceda =

Por el momento del arrendamiento de los derechos de consumo de carne y salino fresco, se presentó como fiador personal para responder a las resultas de contratación. Antonio Andrés Martín: el Ayuntamiento atendiendo a que el precio del arrendamiento llega a cuatro mil pesetas, se aceptó la fianza por tanto la consideración a que el fiador tiene bienes suficientes a responder al expresado contrato, cuando que se formalice ante el Sr. Presidente la Municipalidad =

Se acordó que se proceda al arrendamiento del Asino Municipal del Ayuntamiento de Noya, la carne no, bajo el tipo de doscientas pesetas, cuyo acto de subasta tendrá lugar el Domingo que del actual debiendo fijarse edicto en el sitio público de Costumbre =

Leída la precedente acta en la sesión del día de hoy, fue aprobada y transcrita a este libro, con la salvedad de nota particular que se dejó consignada, firmando los señores concurrentes en ella, de alguna a ocho de agosto de mil ochocientos noventa y cinco, el edificio =

[Signatures]
 Ruiz Soloff Namir
 Gimenez Ferris Rodoy
 Montasinos Campillo
 Namir
 Juan Ceada

12
 Sesión extraordinaria de 8 de agosto.

[Circular Stamp]
 Ruiz, Presidente
 Soloff.
 Namir.
 Gimenez.
 Ferris.
 Rodoy.
 Montasinos
 Campillo.
 Namir.

En la villa de Ocas, a diez de agosto de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las cuatro de la tarde, se reunieron en el local de las Salas Consistoriales los Sres del Ayuntamiento de la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados por medio de proclama.

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior fue aprobada y transcrita con la salvedad del voto particular formulado por la minoría señores Namir, Ferris y Montasinos, relativo al acuerdo sobre encauzamiento del río.

Por el arrendatario de los derechos de consumo de vino, vinagre y alcoholes D. Manuel Lopez Olivares que comparece ante la Corporación se designó un casa situada en la Calle del Puerto señalada con el número veinte y nueve para responder a la fianza hipotecaria de las resultas de dicho arrendamiento, exhibiendo el título de propiedad de la referida casa; en su vista el Ayuntamiento estimando que el valor de la referida casa es suficiente para garantía del Municipio acordó admitir la hipoteca del inmueble descrito debiendo otorgarse la oportuna escritura con la condición que el gravamen que se impone sea de ser por primera hipoteca y en el caso de que se encontrase afectada a cualquier otro

garantía quedaria sin efecto la fianza, en cuyo caso podria ampliarse el termino para el otorgamiento de nueva escritura: su para que el Ayuntamiento tenga representacion en el otorgamiento de la Escritura de hipoteca se nombra al Regidor Sindico Don Domingo Lolo Soriano como representante de los intereses del Municipio.

Leida la precedente acta en la sesion del dia de hoy fue aprobada y ratificada, transcribiendola a este libro, firmando los Sres. Concejales presentes cubras de segura á once de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, de que certifico =

M. Ruiz Ariles Aragon Solano
 Ramirez Jimenez Berrio
 Arcoley
 Montesinos Campillo
 Narria
 Monzo Juan Huda

Señalacion ordinaria de once de Agosto.
 En la villa de cubras de segura á once de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las ocho de la mañana se reunieron en el local de las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la misma acotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y con mi asistencia con objeto de celebrar



la sesion ordinaria.

Habiendose dado lectura del acta de la anterior sesion aprobada.

Habiendose recibido de la Administracion de Hacienda las cédulas personales correspondientes al ejercicio del corriente presupuesto y estando á cargo del Ayuntamiento la cobranza voluntaria conforme previene el articulo 37 de la Instruccion del Impuesto se acordó nombrar Recaudador al Concejil Don Pascual Ramirez Ruiz con relevacion de fianza, debiendo publicarse el correspondiente bando y fijarse edicto en el sitio publico de costumbre, anunciando la cobranza.

Se dio cuenta de la renuncia presentada por Don Lopez Perez del cargo de Peon publico y enterrador; en su vista el Ayuntamiento en uso de las atribuciones que le estan conferidas en el articulo 78 de la Ley, acordó nombrar provisionalmente á Saturnino Martinez Munoz, sin perjuicio de estudiar si es conveniente separar el cargo de Peon publico del de enterrador, en cuyo caso en la sesion inmediata se hara el nombramiento con el carácter de definitivo, debiendo sujetarse el nombramiento á las condiciones estipuladas en el acuerdo de 3 de Enero de 1892.

Por el Señor Presidente de la Comision

de la ciudad urbana se hizo presente a la corporacion que con la distribucion de los gastos efectuados para la limpieza de las calles de desagüe de las casas de la Calle de las Mojas y del mercado ha correspondido a la del Hospital la cantidad de ochocientos sesenta y cinco en su vista y no habiendo concurrido opinion especial en el Ayuntamiento para atender a este gasto, se acordó: que se paguen los ochocientos sesenta y cinco con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Se acordó aprobar el pago de ochocientos (que) en concepto de sueldo a los revisores del año 1891, en atencion a que no hay con signacion en el Presupuesto y el pago fue de urgente y apremiante necesidad.

Del mismo modo se acordó aprobar el pago de treinta y dos ptas, treinta y cinco habido al fin el tratado de pesos y medidas por los respectivos aldevino del Ayuntamiento, en atencion a no haber con signacion especial para atender a este gasto.

Se dio cuenta de la comunicacion que dirije el secretario de este Distrito reclamando los derechos que corresponden en las subastas celebradas del aumento de los derechos de consumos; en su vista el Ayuntamiento atendiendo a que la asistencia a los actos de subasta, del secretario, es obligatoria con arreglo a la Instruccion del Impuesto, no citando determinado en el pliego de condiciones opinion alguna de satisfacer los honorarios, se acordó: que del Capitulo de Imprevistos se satisfagan los derechos de las subastas que no hubo licitador, delimitando satisfacer los rematantes los correspondientes a las



subastas que fueren rematantes.
Se dio cuenta de la solicitud que dirijen los individuos que componen la Junta repartidora de consumos nombrada por la Admon, en la que piden que se les entregue varios documentos entre ellos los repartos de consumos, los de lantia de lantia y Matriculas de subsidio, y los padrones de recibos, documentos que consideran necesarios para poder con acierto desempeñar su cometido: El Señor Alcalde presidente expuso a la corporacion que con motivo de esta misma peticion ha devuelto una consulta a la Admon que hasta la fecha no ha resuelto; en su vista el Ayuntamiento acordó que en atencion a estar cometido este asunto a la deliberacion de la Admon de Hacienda se esperase el resultado de la consulta elevada, habiendo discutido de este acuerdo el Concejal Don José Maria Minorista que opinaba debia de entregarse sin esperar a la resolucion, los documentos reclamados por la Junta.

Fueron presentadas las cuentas del material de la Escuela filélica de niños que rinde el Profesor Don José Periza Reyes, correspondientes al año lectivo de 1894 a 95, y examinadas por la corporacion, se acordó aprobarlas

Leida la precedente acta en la sesion del dia de hoy, fue aprobada por unanimidad, acordandose su transcripcion al presente libro, firmando los Señores concejales



lugares el día veinte y tres del corriente a las diez de su mañana, debiendo anunciarse con dos días de anticipación por medio de bando y edicto y al toque de campana, una hora antes de la señalada de conformidad a lo prescrito en el artº 68 de la Ley.

Por varios Tres. Concejales se expuso, que en de absoluta necesidad arreglar el puente de madera sobre el río en el sitio de la Portuguesa, el cual fue arrastrado por la inundación del 27 de Junio del año anterior; en su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se redoblara dicho puente con machinas, de dimensiones suficientes para el paso de personas con piso de tablas, debiendo satisfacer los gastos con cargo al Cap.º 6.º art.º 2.º del Presupuesto vigente, elevándose de manifiesto los muros, lo que se crea necesario, publicándose la lista de jornales y materiales que se invierten, de conformidad a lo prescrito en el art.º 166.º de la Ley, encargando al Concej.º D. Manuel Estadós Romo para la intersección de las obras.

Habiendo noticiado este Ayuntamiento que en el sitio de Valparaiso ha habido una rotura en la cámara de las aguas potables de las fuentes de la Para-Nieva y Mercado, lo cual ha producido el agotamiento de dichas aguas, y siendo de notoria necesidad el arreglar la referida cámara, se acordó por unanimidad, que con la intervención del Concej.º D. Francisco Aragón Vera, se ejecuten las obras necesarias

en la Villa de Segura a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, de que yo el Sr. Intendente = entre paréntesis = que =

M. no vale Ardoz Aragón Polanco
Rico Ardoz Jimenez
Narros Ardoz Jimenez
Montesinos Campillo
Munoz Ardoz Jimenez
Manuel Uceda

Unión ordinaria de la Villa de Segura a diez y ocho de Agosto = y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco; in de la hora de las ocho de la mañana, se reunieron en el local de la Sala Comunal del Ayuntamiento de la misma ayuntamiento al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia con objeto de celebrar la sesión ordinaria. Habiendo dado lectura al acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta del anuncio inserto en el Boletín Oficial correspondiente al día trece del actual, publicando la designación de sesiones aprobada por el Ayuntamiento en la sesión de 28 de Julio último, y que ha de servir para el sorteo de vocales que han de constituir la Junta Municipal en el corriente año como; en su vista y atendiendo a que dentro del presente mes ha de quedar constituida la Junta conforme prescriben la Ley Municipal vigente, se acordó que se celebre el sorteo en sesión extraordinaria, que tendrá

Narros
Ardoz
Montesinos
Campillo
Munoz

publicandose la lista de jornales y materiales, conforme previene la Ley, y satisfaciendo los gastos con cargo al Cap. 6.º art. 9.º del Presupuesto vigente.

No habiéndose reunido por la abstención de Hacienda de la Provincia, la consulta elevada sobre los documentos que habian de facilitarse á la Junta repartidora de censos, para la confección del reparto del comento ejemplar, y siendo de necesidad el que la referida Junta termine las operaciones en un plero breve, se acordó por unanimidad que los documentos reclamados por la referida Junta, se entreguen al Sr. Alde. como Presidente de la misma, para que pueda consultar los antecedentes que se crean necesarios en el desempeño de su cometido, debiendo comparecer á la referida Junta, para el día de mañana con el fin de continuar los trabajos.

Se acordó que en la Plaza del Estercado y en el sitio donde se ha continuado el caño de desagüe de las casas de la misma plaza, se eche una capa de arena para la seguridad de referido caño, y facilitar el tránsito de carruajes y caballerías, debiendo efectuarse las obras por adición con la intervención del concejal D. Francisco Aragón, publicandose la lista de jornales y materiales, conforme previene la Ley, satisfaciendo los gastos con cargo al Cap. 6.º art. 9.º del Presupuesto vigente.

Se dió cuenta de la comunicación que dirige el concejal D. Francisco Berrio, en la que expone tiene que ausentarse por mas de veinte y cuatro horas, suplicando se le dispense la asistencia en la sesión de este día. El

Ayuntamiento acordó acudir á la petición de que se acuerde en la falta referida.

Leida la precedente acta en la sesión de hoy, fue aprobada por unanimidad, acordandose su transmisión al presente libro, firmando los Sres. concurrentes en Plaza de Segura á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, de que cert.

Yo *Francisco Aragón* *José Ramón*
Francisco Berrio *Antonio*
Campesina Montesinos *Juan de Dios*
Munoz *Juan Nieto*

Señor Comandante *Señor extraordinaria de 23 de Agosto.*
Yo, Presidente *En la villa de Plas de Segura á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron en el local de las Salas Consistoriales los Sres del Ayuntamiento de la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y con mi asistencia, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados por medio de proclama en la que se le prueba el asunto de que se ha de tratar. Siendo el objeto de la sesión el sorteo de vacantes que han de constituir la Junta Municipal en el comento año*